

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DEL ENCARGO REALIZADO A LA EMPRESA PÚBLICA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) CORRESPONDIENTE AL SERVICIO “SERVICIO TÉCNICO PARA EL “APOYO AL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA” n.º Expediente: 2021/0121086822.**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 14 de Julio de 2021 de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se aprobó el encargo a la Empresa Pública de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la ejecución del SERVICIO TÉCNICO PARA EL “APOYO AL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA por importe de 229.936,73€ según el siguiente reparto de anualidades:

Anualidad	Importe (€)
2021	129.940,61
2022	99.996,12
<b>TOTAL</b>	<b>229.936,73</b>

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de 19 de Septiembre de 2021, se modificó el punto 7 de la Resolución de 14 de Julio de 2021, por la que se encarga a la empresa TRAGSATEC (TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S. A.), la ejecución del servicio técnico para la realización del “Apoyo al análisis, seguimiento y puesta en marcha de actuaciones de dinamización socioeconómica”, añadiendo el siguiente párrafo:

“Se podrán autorizar pagos en concepto de anticipo, cuya cuantía no podrá superar los límites establecidos en el artículo 26.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, debiendo quedar justificado el anticipo antes de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del encargo y, en todo caso, con anterioridad al último pago que proceda”.

**TERCERO.** Mediante Resolución del 27 de Mayo de 2022, se aprobó una ampliación del plazo de ejecución a 15 meses, resultando un periodo de ejecución total del mismo de 29 meses; una nueva estimación del presupuesto para la realización del servicio (251.864,69€) respecto al importe inicial del encargo en las anualidades 2022 y 2023. Conforme a dicha modificación, el presupuesto estimado para la realización del presente servicio, quedó repartido en las siguientes anualidades:



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	10/07/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmUHBXRVDLBN3WJCLRY8HQPV36N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Anualidad	Importe (€)
2021	129.940,61 €
2022	151.995,00 €
2023	199.865,81 €
<b>TOTAL</b>	<b>481.801,42 €</b>

Mediante la misma Resolución, se modificó el capítulo 3 “Definición de los trabajos” del pliego de cláusulas técnicas en todo lo expuesto, quedando el resto del encargo regulado por los documentos originales aprobados.

**CUARTO:** Con fecha 22 de Junio de 2023 se solicita por parte de TRAGSATEC con la conformidad del Jefe de Servicio de Promoción de la Sostenibilidad la ampliación del presupuesto total aprobado de 206.402,40€ para la anualidad 2024, por lo que el presupuesto total de ejecución pasará a ser de 688.203,82€. Esta ampliación no supone reajuste de anualidades anteriores.

Dicha solicitud se fundamenta en que tras la aprobación del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul con fecha de 11 de agosto de 2022, las competencias de los trabajos desarrollados por el presente encargo son transferidos desde de la anterior Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático a la actual Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.

Las funciones del actual centro directivo se desarrollan en el ámbito de los espacios naturales protegidos, entre ellas, se encuentran la gestión y seguimiento de instrumentos específicos de dinamización socioeconómica. Entre los trabajos previstos en este encargo se encuentra el apoyo a los trabajos para el impulso y recuperación socioeconómica de las zonas afectadas por los incendios de Almonaster la Real (Huelva), en 2020 y Sierra Bermeja (Málaga), en 2021.

El ámbito territorial de estos trabajos, excede al de las áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos. Por ello, desde la actual dirección, y atendiendo al grado de ejecución de los mismos, considera que los trabajos desarrollados hasta el momento y el contenido de los mismos son suficientes, no considerando necesario continuar con el resto de actuaciones previstas. En el caso del Programa de Sostenibilidad del ámbito del incendio de Almonaster la Real (Huelva), se ha llevado a cabo el diagnóstico socioeconómico y ambiental del área afectada, se ha celebrado un primer foro general de presentación del programa y un taller sobre recursos turísticos del ámbito del incendio.

En este mismo ámbito, se ha apoyado el Programa de fomento de la Custodia del Territorio en Andalucía en el área de este incendio mediante la elaboración de un informe para la selección de fincas privadas, como trabajo previo al asesoramiento a propietarios de fincas para el desarrollo de proyectos de reforestación encaminados a la firma de acuerdos entre dichos propietarios y entidades de custodia, a través de los cuales establecer compromisos para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

En el caso del incendio de Sierra Bermeja, los trabajos ejecutados han consistido en el diagnóstico socioeconómico y ambiental del ámbito afectado, estimándose no necesario continuar con el proceso de participación social previsto.

De otra parte, algunas de las principales problemáticas que afectan a los espacios naturales protegidos, también justifican la modificación de este encargo. Entre ellas, el cambio climático, especialmente agravado en la cuenca mediterránea, manifestándose con un aumento de la probabilidad de ausencia de lluvias. Estos



periodos de sequía incrementan además, la vulnerabilidad de los ecosistemas ante otros agentes nocivos como las plagas.

En el caso concreto del castañar, en el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, la sequía incrementa el efecto de una de las mayores amenazas de este ecosistema, la enfermedad provocada por la tinta (*Phytophthora cinnamomi*).

El castañar constituye en este espacio protegido uno de los paisajes más simbólicos, con una importante función paisajística, ambiental y de identidad social, además de económica. Este bosque está declarado como hábitat de interés comunitario por la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Además, está protegido por la normativa propia de este espacio protegido.

Estas circunstancias motivan a que desde el presente encargo de Servicio se persiga atender las siguientes necesidades:

- Formar a un grupo de técnicos tanto de la administración como de cooperativas y sector castañicultor en la reproducción clonal de variedades resistentes a la tinta.
- Disponer de, al menos ,100 clones de los varios genotipos resistentes a la tinta del vivero de referencia en Maceda para poder disponer de un reservorio de plantas en los viveros del territorio.

Otra de las modificaciones perseguidas con el presente encargo, tienen por objeto la conservación y la dinamización de otros sistemas agrícolas tradicionales vinculados a los espacios naturales protegidos, mediante el reconocimiento de los mismos como Sistemas Importantes del patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM, en adelante), a modo de experiencia piloto en dos espacios naturales protegidos. Los sistemas agrícolas tradicionales son de gran importancia para la sostenibilidad de los medios de subsistencia, el mantenimiento de las comunidades rurales, la preservación del saber y la protección de los paisajes frágiles y de la agrobiodiversidad.

La modificación también incluirá, entre las actuaciones de promoción de la marca Parque Natural ya previstas, la participación en eventos. Este distintivo reconoce a aquellas empresas implantadas en los parques naturales de Andalucía que ofrezcan al visitante unos productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los parques y que contribuyan a dinamizar sus territorios con un compromiso de calidad de vida.

También será objeto de esta modificación el desarrollo de una campaña de promoción de turismo sostenible mediante un Servicio de Información al Visitante en espacios naturales protegidos de la provincia de Cádiz que posibilite una afluencia ordenada, ajustada a la capacidad de carga de estos espacios, a través de la presencia de informadores ubicados en puntos estratégicos por sus particulares valores ambientales y de afluencia de visitantes.

Además de las anteriores, otro de los trabajos atendidos serán actividades de voluntariado ambiental en el ámbito de la red Natura 2000, dirigidas a la conservación de la biodiversidad, la defensa del medio forestal, la protección del litoral, la conservación de espacios naturales y la sostenibilidad del medio urbano.

De otra parte, la confluencia en este momento crucial del inicio del nuevo periodo de programación para los fondos europeos de desarrollo regional y rural, el cierre del anterior marco, además de las nuevas fuentes de financiación procedentes de la Unión Europea para abordar la recuperación económica post COVID, con una cronología marcada por el carácter de urgencia, exigen de gran esfuerzo para movilizar estas inversiones y el consiguiente incremento de carga técnica que el Servicio responsable del encargo debe asumir para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en cada fondo. Por todo ello, se requiere aumentar los recursos



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	10/07/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmUHBXRVDLBN3WJCLRY8HQPV36N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

destinados a este fin, así como ampliar el plazo del presente encargo, entre otras cuestiones, para continuar y reforzar el apoyo que se viene prestando para el levantamiento de información para el impulso a la tramitación administrativa de nuevas actuaciones mediante la redacción de proyectos y prescripciones técnicas.

Las anualidades del encargo, antes y después de la modificación quedarían de la siguiente manera:

Anualidad	Importe actual(€)	Aumento del importe (€)	Incremento (€)
2021	129.940,61 €	129.940,61 €	0,00 €
2022	151.995,00 €	151.995,00 €	0,00 €
2023	199.865,81 €	199.865,81 €	0,00 €
2024	0,00 €	206.402,40 €	206.402,40 €
<b>TOTAL</b>	<b>481.801,42 €</b>	<b>688.203,82 €</b>	<b>206.402,40 €</b>

Los trabajos previstos en la presente modificación del encargo se amplían en 12 meses, resultando un plazo de ejecución vigente de CUARENTA Y UN MES (41) MESES.

**QUINTO.-** Con fecha 29 de Junio de 2023 se emite por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos Propuesta de resolución de ampliación del presupuesto del encargo de referencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de agosto de 2022), y modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA extraordinario n.º 9, de 11 de abril de 2023), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, y por el artículo único apartado cuatro del Decreto 4/2023, de 11 de abril, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo la relativa a la lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales, que pasa a ejercerse por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

**SEGUNDO.-** El Decreto 162/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto de 2022) modificado por el Decreto 96/2023, de 25 de abril (BOJA n.º 81, de 2 de mayo de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	10/07/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmUHBXRVDLBN3WJCLRY8HQPV36N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**TERCERO.-** Por otro lado, la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA número 227 de 25 de noviembre de 2022), en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:

a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, incluyendo aquellos correspondientes a los órganos periféricos.

**CUARTO.-** El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y vista la solicitud de la Representante de AMAYA, así como el Visto Bueno del Jefe de Servicio de Promoción de la Sostenibilidad y a propuesta de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Modificar el punto 3 del Resuelto de la Resolución de fecha 14 de Julio de 2021 (modificado por la Resolución de fecha 19 de Septiembre de 2021 y Resolución de 27 de Mayo de 2022 ) pasando a quedar redactado de la siguiente forma:

**3.-** El presupuesto para la realización de los trabajos asciende a SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES Y OCHENTA Y DOS (688.203,82 euros), entendiéndose incluido en el mismo todos los gastos e impuestos.

**SEGUNDO.-** Modificar el punto 6 del Resuelto de la Resolución de fecha 14 de Julio de 2021 (modificado por la Resolución de fecha 19 de Septiembre de 2021 y Resolución de 27 de Mayo de 2022 ) pasando a quedar redactado de la siguiente forma:

6.-Las anualidades del encargo, antes y después de la modificación, quedan de la siguiente manera:

ANUALIDAD	IMPORTE
2021	129.940,61 €
2022	151.995,00 €
2023	199.865,81 €
2024	206.402,40 €
<b>TOTAL</b>	<b>688.203,82 €</b>



**TERCERO.**-Modificar el punto 9 del Resuelvo de la Resolución de fecha 14 de Julio de 2021 (modificado por la Resolución de fecha 19 de Septiembre de 2021 y Resolución de 27 de Mayo de 2022 ) pasando a quedar redactado de la siguiente forma:

9.- La ampliación del encargo en 12 meses, resultando un periodo de ejecución total del mismo de 41 meses.

En Sevilla, a fecha de la firma digital  
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL  
Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	10/07/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmUHBXRVDLBN3WJCLRY8HQPV36N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	